



## SESION ORDINARIA Nº 97

En Padre Las Casas, a once agosto del año dos mil quince, siendo las 09:22 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde don Juan Eduardo Delgado Castro, con la asistencia de los concejales señora Ana María Soto Cea; señores Jaime Catriel Quidequeo, Roberto Meliqueo Diego, Juan Nahuelpi Ramírez y Juan Huanqui Riquelme. Con la inasistencia del Concejales Sr. Alex Henríquez Araneda.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, don Rigoberto Valderrama Chaperón, en su calidad de Secretario Municipal (s).

### TABLA:

#### 1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

#### 2. CORRESPONDENCIA.

#### 3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

#### 4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

#### 5. MATERIAS PENDIENTES.

5 a) Informes de Comisiones.

5 b) Propuesta Reglamento Funcionamiento Concejo Municipal.

#### 6. MATERIAS NUEVAS

6 a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

6 b) Exposición Encargado Regional de Seguridad Pública, Sr. Jorge Romero.

6 c) Entrega de Informe Segundo Trimestre 2015, Control Interno.

6 d) Autorización Contrato "Habilitación de Alumbrado Público Huitramalal y collahue, Comuna de Padre Las Casas".

6 e) Autorización Contrato "Habilitación de Alumbrado Público Niágara, Comuna Padre Las Casas".

6 f) Solicitud Autorización Adquisición Inmueble a Título Gratuito.

6 g) Solicitud Autorización Transacciones Judiciales.

#### 7. VARIOS.

### DESARROLLO:

#### 1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Se aprueba, sin observaciones por los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan

Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, Acta Sesión Ordinaria N°95, de fecha 21 de julio de 2015.

## 2. CORRESPONDENCIA.

### 2a) Correspondencia Despachada:

- a) Memorándum N°273, de fecha 04.08.15, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, remite cartas enviadas por el Sr. Claudio San Martín, Sra. María Teresa Loyola, entre otros, quienes solicitan ayuda social.
- b) Memorándum N°274, de fecha 04.08.15, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, remite carta enviada por la Comunidad Indígena Juan Quilén, quienes solicita Subvención Municipal.
- c) Memorándum N°275, de fecha 04.08.15, enviado al señor Administrador Municipal, remite carta enviada por el señor Presidente de la Comunidad Indígena Bartolo Antinao del sector Cudico, quienes solicitan reparación de camino y visita a terreno de personal municipal.
- d) Memorándum N°276, de fecha 04.08.15, enviado al señor Secretario Comunal de Planificación, solicita visita inspectiva de ingeniero eléctrico al Estadio El Alto para reparación de focos de iluminación.
- e) Memorándum N°277, de fecha 04.08.15, enviado al señor Administrador Municipal, solicita visita a terreno en lugar donde se están realizando la construcción del APR Champulli.
- f) Memorándum N°278, de fecha 04.08.15, enviado al señor Director de Obras Municipales, aclara información enviada por memorándum N°271 (31.07.15), en relación a patente de alcoholes de la Sra. Paola Sandoval.
- g) Memorándum N°279, de fecha 04.08.15, enviado a la señora Directora (s) del Depto. de Finanzas, solicita información sobre ingresos municipales.
- h) Memorándum N°280, de fecha 04.08.15, enviado al señor Administrador Municipal, solicita informe detallado de reparaciones realizadas por Automotora Gildemeister S.A., a vehículo Placa Patente YT 3219.
- i) Memorándum N°281, de fecha 04.08.15, enviado al señor Asesor Jurídico, solicita informe de expropiaciones y copia de documentos, por concepto de reclamaciones presentadas por la Municipalidad al SERVIU.
- j) Memorándum N°282, de fecha 04.08.15, enviado al señor Director de Obras Municipales, remite carta enviada por el señor Presidente del Comité Vecinal de Desarrollo Lomas de Maquehue, en la cual solicitan suspensión de inicio de trabajos para derribar muro perimentral.
- k) Of. Ord. N°170, de fecha 03.08.15, enviado al señor Secretario Comunal de Planificación, Comunica Acuerdo de Concejo, Modificaciones Presupuestarias.

- l) Of. Ord. N°171, de fecha 03.08.15, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, Comunica Acuerdo de Concejo, Subvención Municipal Extraordinaria 2015 a la Corporación Municipal de Deportes de Padre Las Casas.
- m) Of. Ord. N°172, de fecha 03.08.15, enviado al señor Coordinador del Departamento de Salud, Comunica Acuerdo de Concejo, Artículo 45 a Personal Médico.
- n) Of. Ord. N°177, de fecha 06.08.15, enviado al señor Secretario Comunal de Planificación, rectifica información de acuerdo de Concejo.

**2b) Correspondencia Recibida:**

- a) Carta de fecha 07.08.15, remitida por Presidente Nacional de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile, invita a participar de la I Feria Nacional de Turismo Municipal, a realizarse del 22 al 25 de octubre de 2015, en la ciudad de Santiago.
- b) Carta de fecha 05.08.15, remitida por Directiva de la Escuela Ñirrimapu, solicita arreglo de caminos.
- c) Memorándum N°283, de fecha 11.08.15, enviado por Secretaria Municipal, informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.

El señor Secretario Municipal (s), hace entrega a los señores Concejales de los siguientes informes:

1. Copia del Memorándum N°283, de fecha 11.08.15, enviado por Secretaria Municipal, el cual informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones, entregado a todos los señores Concejales.
2. Informe sobre tramitación de recepción definitiva de contribuyente Paola Sandoval Moreno, solicitado por el Concejal Sr. Jaime Catriel.
3. Informe sobre ayuda social solicitada por el Sr. Juan Chacón Pérez, solicitado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
4. Copia de las reclamaciones y antecedentes por concepto de expropiaciones, solicitado por los Concejales Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui y Sr. Juan Nahuelpi.
5. Informe en relación a reparaciones efectuadas a vehículo municipal Placa Patente YT 3219, solicitado por la Concejala Sra. Ana María Soto.

**3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.**

No hay.

**4. CUENTA DEL PRESIDENTE.**

El señor Alcalde, señala que asistió al XII Congreso Nacional de Municipalidades, realizado en la ciudad de Santiago, en donde se vieron temas bastante importantes, sobre todo de Educación, los cuales más adelante se analizarán más en detalle.

## 5. MATERIAS PENDIENTES.

### 5 a) Informes de Comisiones.

No hay.

### 5 b) Propuesta Reglamento Funcionamiento Concejo Municipal.

Esta materia continúa en Comisión de Administración y Finanzas.

## 6. MATERIAS NUEVAS

### 6 a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

- 1) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Programa Promoción de Salud, por un monto de M\$13.868.-
- 2) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Programa Enfermedades Respiratorias Infantiles - IRA en SAPU, por un monto de M\$3.714.-
- 3) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Asignación Variable por Desempeño Individual, por un monto de M\$6.477.-

El señor Alcalde, en atención a que son recursos externos, sugiere al Cuerpo Colegiado analizar estos antecedentes y someter a votación en esta sesión las materias. Los señores Concejales asienten dicha sugerencia.

El Sr. Cristian Brown, Secpla, expone:

#### **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud**

##### **Programa Promoción de Salud**

Mediante Resolución Exenta N°008472, de fecha 09 de Junio del presente año, el Servicio de Salud Araucanía Sur (SSAS), aprueba Convenio suscrito con la Municipalidad de Padre Las Casas, para la ejecución del Programa "Promoción de Salud", por un monto de M\$13.868.

Según Convenio, los recursos serán destinados a:

- Adquisición de Colaciones Saludables, por M\$1.090.
- Adquisición de Materiales de Oficina, Materiales de Enseñanza y Equipos Menores; todo por M\$2.200.
- Contratación de Curso de Capacitación para Equipo Gestor, por M\$800.
- Contratación de Asistente Social, para el desempeño de Gestor Territorial, elaboración de diagnósticos participativos en promoción de salud y elaboración de Planta Estratégico Trienal 2016 - 2018, por un periodo de tres meses, por un total de M\$2.310.

- Adquisición de Bergere, Percheros, Biombos, entre otros, por M\$860.
- Financiamiento de iniciativa de inversión que comprende Máquinas y Equipamiento de Plazas Saludables, según Minuta Técnica adjunta, por M\$6.608.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar lo siguiente:

a) Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2015:

Código	Nombre Iniciativa	Monto
0295	Adquisición Máquinas de Ejercicios para Plazas Saludables, Comuna de Padre Las Casas	M\$6.608.-

b) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingreso que Aumenta:

05 03 De Otras Entidades Públicas M\$13.868.-  
Sub Total: M\$13.868.-

Cuentas de Gastos que Aumentan:

22 01 Alimentos y Bebidas M\$ 1.090.-  
 22 04 Materiales de Uso o Consumo M\$ 2.200.-  
 22 11 Servicios Técnicos y Profesionales M\$ 3.110.-  
 29 04 Mobiliario y Otros M\$ 860.-  
 31 02 005 Equipamiento, proyecto Código Municipal  
 0295 "Adquisición Máquinas de Ejercicios  
 para Plazas Saludables, Comuna de Padre  
 Las Casas" M\$ 6.608.-  
Sub Total: M\$13.868.-

La Concejala Sra. Ana María Soto, solicita mayor información respecto de la materia y señala que en los antecedentes se adjunta un convenio, de fecha 29 de mayo de 2015, aprobado mediante Resolución Exenta, de fecha 09 de junio del presente, entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de La Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas, por un monto de M\$13.000 y fracción, los cuales son entregados para que la Municipalidad desarrolle las acciones comprometidas en el Plan de Acción diseñado de conformidad a la realidad local. Agrega que el mismo convenio establece que las actividades comprometidas en el Plan Comunal de Promoción serán monitorizadas por el Servicio de Salud y no se adjunta dicho Plan, por ende solicita copia del Plan de Promoción.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, señala que efectivamente faltó adosar el Plan de Promoción, el cual es entregado a la Concejala Sra. Ana María Soto. Agrega que el Programa habla de las diferentes estrategias y cómo están distribuidas e indica que una es la etapa de inversión, que es la compra de máquinas de ejercicio, como también otras acciones; por ejemplo, la contratación de una asistente social, que involucra el desarrollo participativo comunal de una estrategia a tres años

de promoción, trabajo que ya se comenzó a realizar, juntando una mesa comunal, invitando a muchas organizaciones y de hecho ya está definido quiénes son las personas que están participando. También menciona que se requiere hacer un trabajo con cada uno de los sectores, de las organizaciones que componen la comuna, para que entreguen sus aportes a la promoción de salud, pensando en una estrategia a tres años. Indica que a diferencia de años anteriores, lo que está haciendo el Ministerio de Salud es proyectar estratégicamente el tema promoción y no realizarlo año a año.

El señor Alcalde, indica que esta materia fue uno de los temas que se vio en el Congreso, que se iba a considerar de manera distinta la parte previa a la enfermedad y consulta cuándo llegaron los recursos.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, señala que llegaron alrededor del mes de julio. En relación al convenio, señala que la Seremi de Salud cambió algunos temas a última hora, por ende hubo un atraso y se están ingresando los recursos ahora, porque se tuvo que rediseñar el presupuesto para hacerse cargo, como por ejemplo, de este tema participativo, lo cual no estaba considerado.

La Concejala Sra. Ana María Soto, menciona que al revisar el Plan de Promoción que le acaban de entregar, efectivamente hay actividad general de promoción que van de acuerdo a las orientaciones ministeriales y consulta si esta programación de actividades se trabajó en una mesa con distintas áreas de salud y no solamente con los profesionales que trabajan en promoción.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, indica que respecto del Programa de Promoción de este año, se trabajó básicamente con los referentes de los establecimientos de salud. Pero indica que la idea es que ahora la comunidad participe de la elaboración de estos programas estratégicos, por eso es importante que este año se entregue una propuesta a nivel comunal a la Seremi, de qué es lo que se va a hacer de aquí a tres años, respecto de promoción y no solamente vincular a lo que desarrolla salud en esta materia, ya que esto se realiza entre todos.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación la materia.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Proyecto de Inversión: "Adquisición Máquinas

de Ejercicios para Plazas Saludables, Comuna de Padre Las Casas”, por un monto de M\$6.608.-

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Programa Promoción de Salud, por un monto de M\$13.868.-

#### **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud**

##### **Programa Enfermedades Respiratorias Infantiles - IRA en SAPU**

Mediante Resolución Exenta N°3652, de fecha 21 de Julio del presente año, el Servicio de Salud Araucanía Sur (SSAS), aprueba Convenio suscrito con la Municipalidad de Padre Las Casas, para la ejecución del Programa “Enfermedades Respiratorias Infantiles - IRA Estrategia IRA en SAPU”, por un monto de M\$3.714.

Según Convenio, los recursos serán destinados a la contratación, modalidad Honorarios, de horas de profesional Kinesiólogo, para la atención en los SAPU de los Consultorios Padre Las Casas y Pulmahue, durante tres meses, los días sábados, domingos y festivos, por 6 horas diarias, focalizados en los horarios de mayor demanda por atención de salud, por un monto total de M\$3.714.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar lo siguiente:

##### Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingreso que Aumenta:

05 03	De Otras Entidades Públicas	<u>M\$3.714.-</u>
	Sub Total:	M\$3.714.-

Cuentas de Gastos que Aumentan:

21 03	Otras Remuneraciones	<u>M\$3.714.-</u>
	Sub Total:	M\$3.714.-

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Programa Enfermedades Respiratorias Infantiles - IRA en SAPU, por un monto de M\$3.714.-

#### **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación**

##### **Asignación Variable por Desempeño Individual**

Mediante Resolución Exenta N° 4786 de fecha 23.06.2015, de la Subsecretaría de Educación, se comunica el derecho a percibir la Asignación Variable por

Desempeño Individual, establecida en el Artículo 17 de la Ley Nº 19.933, a 28 profesionales del Sistema de Educación Municipal de Padre Las Casas y ordena Transferencia de recursos Financieros por concepto de pago correspondiente a los meses de Enero a Junio 2015, por un total de M\$6.477.

Se adjunta nómina de Docentes beneficiarios y Resolución citada.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

05 03	De Otras Entidades Públicas	M\$6.477.-
	Sub Total:	M\$6.477.-

Cuentas de Gastos que Aumentan:

21 01	Personal de Planta	M\$4.919.-
21 02	Personal a Contrata	M\$1.558.-
	Sub Total:	M\$6.477.-

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Asignación Variable por Desempeño Individual, por un monto de M\$6.477.-

El Sr. Cristian Brown, Secpla, en relación a Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto de Inversión: "Construcción Módulos Venta de Flores, Cementerio Municipal de Padre Las Casas", aprobada en la Sesión Extraordinaria Nº49, de fecha 31 de julio del presente, indica que desde el nivel central solicitan mayor precisión, en cuanto a contar con un certificado que indique el aporte municipal para financiar el proyecto. Por lo anterior, se requiere al Concejo Municipal aprobar el compromiso municipal para el proyecto de inversión antes descrito. Agrega que lo solicitado es una formalidad que no afecta la distribución de los recursos aprobados mediante la Modificación Presupuestaria, ni los objetivos del proyecto, ya que es solamente precisar, mediante un certificado, el monto del compromiso de aporte municipal para financiar esta iniciativa de inversión.

Minuta Compromiso de Financiamiento Municipal

Nombre Del Proyecto: Construcción Módulos Venta De Flores Cementerio Municipal, Padre Las Casas.

Comuna : Padre las Casas.

Región : Araucanía.

Financiamiento: Ejecución con fondos PMU, modalidad IRAL cuota única año 2015.

Antecedentes del Proyecto:

Mediante Ord. N°411, de fecha 02.02.15, del señor Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de la Araucanía, se comunica la distribución de recursos Cuota Única IRAL, del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Tradicional año 2015. Conforme a lo señalado anteriormente, el monto aprobado a Padre Las Casas asciende a la suma de M\$25.446, según Acuerdo del Consejo Regional N°463, de fecha 21.01.15, en que se aprueba el mensaje N°001 del 08.01.15.

Descripción del Proyecto:

El proyecto consiste en construir 05 recintos modulares que permitan desarrollar la actividad de las Floristas. Se plantea dentro de un sistema constructivo en base a cimiento y sobre cimiento corrido, radier en toda su superficie como base de pavimentos, soleras inferiores, superiores, pie derechos, diagonales y cadenetas en madera de Pino IPV de escuadría 2" x 4". Uno de los tabiques no es estructural para poder retraerlo y formar repisas y exhibir los productos a vender. Cada módulo es una estructura auto soportante.

APORTES	MONTOS
SUBDERE	M\$25.446.-
Municipal	M\$ 5.160.-
Total	M\$30.606.-

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se solicita al Concejo Municipal aprobar el Compromiso de Financiamiento Municipal para el Proyecto de Inversión: "Construcción Módulos Venta de Flores Cementerio Municipal, Padre Las Casas", por un monto de M\$5.160.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Compromiso de Financiamiento Municipal para el Proyecto de Inversión: "Construcción Módulos Venta de Flores Cementerio Municipal, Padre Las Casas", por un monto de M\$5.160.-

**6 c) Entrega de Informe Segundo Trimestre 2015, Control Interno.**

Se hace entrega a los señores Concejales Informe de Avance del Ejercicio Presupuestario 2° Trimestre Año 2015, elaborado por la Dirección de Control Interno, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 29, letra d) y Artículo 81, Inciso Primero, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**6 g) Solicitud Autorización Transacciones Judiciales.**

El Sr. Cristian Salinas, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, indica que presenta solicitud de transacciones judiciales en las siguientes causas judiciales que se individualizan:

**1. "Bedecarratz con Municipalidad de Padre Las Casas".**

Demandante: Arnoldo Pedro Bedecarratz Carrillo.

Causa ROL: C-2876-2015, 1° Juzgado Civil Temuco.

Resumen de la causa: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones, para cobro de permiso de circulación de vehículo camioneta, Marca Ford Año 2008, Placa Patente BHCW 52-3. La contraria demanda la prescripción de impuestos municipales por permisos de circulación los años 2009 a 2011. Los años 2010, 2012, 2013 y 2014 el demandante presentó declaración jurada, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley 3.063, por lo que no se adeuda permiso de circulación respecto de estos años.

Suma que corresponde pagar correspondiente al permiso de circulación del año 2015: \$104.402.

Monto posible a transar: \$104.402, más reajustes e intereses a la fecha del pago.

**2. "Rómulo con Municipalidad de Padre Las Casas".**

Demandante: Rómulo Patricio Pulgar Agurto

Causa ROL: C-2280 - 2015, 2° Juzgado Civil Temuco.

Resumen de la causa: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones para cobro de patentes comerciales, por el servicio de fumigación. La contraria demanda la prescripción de la acción ejecutiva para el cobro de patentes comerciales, por los periodos de Agosto de 2004 a Junio de 2012.

Periodos no prescritos: Julio 2012 a Junio 2013; Julio 2013 a Junio 2014; y Julio 2014 a Junio 2015.

Monto posible a transar: \$354.387, más reajustes e intereses a la fecha del pago.

**3. "Fuentes con Municipalidad de Padre Las Casas"**

Demandante: Viviana Alejandra Fuentes Muñoz

Causa ROL: C- 3670-2015, 1° Juzgado Civil Temuco.

Resumen de la causa: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones para cobro de permiso de circulación de vehículo moto, marca Soyada, Año 2006, Placa Patente NR. 0531-K. La contraria demanda la prescripción de impuestos municipales por permisos de circulación los años 2008 a 2011, más reajustes, intereses y multas.

Periodos no prescritos: 2012 a 2015.

Monto posible a transar: \$109.104, más reajustes e intereses a la fecha del pago.

**4. "Seguel con Municipalidad de Padre Las Casas".**

Demandante: Mario Enrique Seguel Figueroa

Causa ROL: C- 3996-2015, 3° Juzgado Civil Temuco.

Resumen de la causa: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones para cobro de permiso de circulación de vehículo automóvil, marca Mercedes Benz, Año 1988, Placa Patente DD.6790-5. La contraria demanda la prescripción de impuestos municipales por permisos de circulación los años 2001 a 2011, más reajustes, intereses y multas.

Periodos no prescritos: 2012 a 2015.

Monto posible a transar: \$117.570, más reajustes e intereses a la fecha del pago.

**5. "Sociedad Fábrica de Cocinas Krieger con Municipalidad de Padre Las Casas".**

Demandante: Sociedad Fábrica de Cocinas Krieger Ltda., representada legalmente por Dennis Harold Pooley Kiegger.

Causa ROL: C- 3932-2015, 2° Juzgado Civil Temuco.

Resumen de la causa: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones para cobro de patentes comerciales para la fabricación de cocinas. La contraria demanda la prescripción de la acción ejecutiva para el cobro de patentes comerciales por los periodos de Febrero 2004 a Junio 2012, más reajustes, intereses y multas.

Periodos no prescritos: Julio 2012 a Junio 2015.

Monto posible a transar: \$15.253.794, más reajustes e intereses a la fecha del pago.

El Sr. Cristian Salinas, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, indica que todas estas solicitudes han sido evaluadas, en cuanto a la legalidad.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta si esta situación ya está conversada con las personas en cuestión.

El Sr. Cristian Salinas, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, indica que sí, ya que cuando hay demandas en donde se demanda el Municipio, la Unidad de Asesoría Jurídica busca en primera instancia una forma amigable de solucionar el conflicto, en estos casos específicos, para evitar una dilación de los procesos, lo ideal es llegar a un acuerdo y ver si

las personas están dispuestos a pagar y una vez que el Concejo Municipal aprueba los acuerdos, se ingresan los avenimientos y el contribuyente paga el monto señalado en el avenimiento.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, en el caso de la Sociedad Fábrica de Cocinas Krieger Ltda., el cual es el monto más alto, consulta si el pago es de inmediato o hay convenio de pago.

El Sr. Cristian Salinas, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, indica que cuando se genera la deuda, en este caso la deuda es de casi M\$40.000 que va desde el año 2004, la cual se genera porque este contribuyente tiene dualidad (trabajaba como persona natural y a la vez tenía esta sociedad). Agrega que él solicitó un pronunciamiento jurídico si el Municipio podía eximir el pago de estos derechos municipales, a lo cual se le explicó que no, porque el Municipio no puede condonar deudas, impuestos ni multas. El señor Abogado señala que este contribuyente tiene dos opciones, hacer un convenio de pago por el monto total o ejercer las acciones que corresponde de prescripción, lo cual concretó y en este caso no hay convenio e indica que son recursos que entran directamente al Municipio.

La Concejala Sra. Ana María Soto, en relación a esta materia, solicita los siguientes informes:

- Informe Jurídico respecto de la situación de los contribuyentes, en relación a los periodos de prescripción.
- Informe sobre las acciones realizadas por parte del Municipio para efectuar los cobros correspondientes.

Igualmente la Concejala Sra. Ana María Soto, respecto de la solicitud para transar judicialmente la Causa "Sociedad Fábrica de Cocinas Krieger con Municipalidad de Padre Las Casas", deja sujeto su aprobación a la espera de los informes solicitados.

El Sr. Cristian Salinas, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, indica que se hace un catastro en relación a esta materia y cuando se descubre que un contribuyente tiene una actividad lucrativa sin los pagos de los derechos correspondientes, se genera las clausuras y los cobros judiciales. Primero emana un informe de los inspectores municipales, después un informe de la Unidad de Rentas Municipales, y los antecedentes son enviados a la Unidad de Asesoría Jurídica para realizar los cobros respectivos. En este caso no había ingreso de ese tipo de causas, porque no se estaba en conocimiento y muchas veces cuando el contribuyente quiere regularizar aflora su situación y se generan las instancias de cobro.

La Concejala Sra. Ana María Soto, aclara que en esa instancia toma conocimiento la Unidad Jurídica, pero los contribuyentes están dentro de los registros del Municipio (Unidad de Rentas Municipales), porque existe una patente comercial que no ha sido pagada; por lo tanto, tendrá que aparecer dentro de los registros como una Patente impaga.

El Sr. Cristian Salinas, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, indica que muchas veces no existe dicha patente y ahí es donde se generan los conflictos, porque los derechos municipales son distintos a los tributos que tienen que pagar, como por ejemplo ante el SII, entonces se puede dar la situación que un contribuyente tiene su giro, paga su tributo al SII, pero no tiene patente municipal, entonces ahí es donde el Municipio procede a la clausura y a los cobros.

La Concejala Sra. Ana María Soto, de acuerdo a lo señalado por el señor Abogado, a su parecer es peor aún, porque quiere decir que en ocho años el Municipio no tomó conocimiento de esta Sociedad Fábrica de Cocinas Krieger, debiendo existir inspecciones municipales, multas, notificaciones, etc., para poder perseguir los cobros e ingresos municipales.

El Sr. Cristian Salinas, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, indica que el Municipio está en un proceso tratando de regularizar respecto de estas situaciones, ya que el Municipio dejó de percibir un monto, pero en estos momentos lo único que se puede percibir son los montos de hasta tres años hacia atrás.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, manifiesta su disposición de aprobar esta materia, para que estos recursos prontamente ingresen a las arcas municipales y distribuirlos a la comunidad.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación la materia.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, autorización para transar judicialmente **Causa ROL: C-2876-2015, 1º Juzgado Civil Temuco, denominada "Bedecarratz con Municipalidad de Padre Las Casas"**, cuyo demandante es el Sr. Arnoldo Pedro Bedecarratz Carrillo. Resumen de la causa: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones, para cobro de permiso de circulación de vehículo camioneta, Marca Ford Año 2008, Placa Patente BHCW 52-3. La contraria demanda la prescripción de impuestos municipales por permisos de circulación los años 2009 a 2011. Los años 2010,

2012, 2013 y 2014 el demandante presentó declaración jurada, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley 3.063, por lo que no se adeuda permiso de circulación respecto de estos años. Suma que corresponde pagar correspondiente al permiso de circulación del año 2015: \$104.402, monto posible a transar: \$104.402, más reajustes e intereses a la fecha del pago.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, autorización para transar judicialmente **Causa ROL: C-2280 - 2015, 2° Juzgado Civil Temuco, denominada "Rómulo con Municipalidad de Padre Las Casas"**, cuyo demandante es el Sr. Rómulo Patricio Pulgar Agurto. Resumen de la causa: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones para cobro de patentes comerciales, por el servicio de fumigación. La contraria demanda la prescripción de la acción ejecutiva para el cobro de patentes comerciales, por los periodos de Agosto de 2004 a Junio de 2012. Periodos no prescritos: Julio 2012 a Junio 2013; Julio 2013 a Junio 2014; y Julio 2014 a Junio 2015. Monto posible a transar: \$354.387, más reajustes e intereses a la fecha del pago.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, autorización para transar judicialmente **Causa ROL: C- 3670-2015, 1° Juzgado Civil Temuco, denominada "Fuentes con Municipalidad de Padre Las Casas"**, cuyo demandante es la Sra. Viviana Alejandra Fuentes Muñoz. Resumen de la causa: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones para cobro de permiso de circulación de vehículo moto, marca Soyada, Año 2006, Placa Patente NR. 0531-K. La contraria demanda la prescripción de impuestos municipales por permisos de circulación los años 2008 a 2011, más reajustes, intereses y multas. Periodos no prescritos: 2012 a 2015. Monto posible a transar: \$109.104, más reajustes e intereses a la fecha del pago.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, autorización para transar judicialmente **Causa ROL: C-3996-2015, 3° Juzgado Civil Temuco, denominada "Seguel con Municipalidad de Padre Las Casas"**, cuyo demandante es el Sr. Mario Enrique Seguel Figueroa. Resumen de la causa: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones para cobro de permiso de circulación de vehículo automóvil, marca Mercedes Benz, Año 1988, Placa Patente DD.6790-5. La contraria demanda la prescripción de impuestos municipales por permisos de circulación los años 2001 a 2011, más

reajustes, intereses y multas. Periodos no prescritos: 2012 a 2015. Monto posible a transar: \$117.570, más reajustes e intereses a la fecha del pago.

**ACUERDO:** Se aprueba, con el rechazo de la Concejala Sra. Ana María Soto, autorización para transar judicialmente Causa ROL: C- 3932-2015, 2º Juzgado Civil Temuco, denominada "Sociedad Fábrica de Cocinas Krieger con Municipalidad de Padre Las Casas", cuyo demandante es Sociedad Fábrica de Cocinas Krieger Ltda., representada legalmente por Dennis Harold Pooley Kiegger. Resumen de la causa: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones para cobro de patentes comerciales para la fabricación de cocinas. La contraria demanda la prescripción de la acción ejecutiva para el cobro de patentes comerciales por los periodos de Febrero 2004 a Junio 2012, más reajustes, intereses y multas. Periodos no prescritos: Julio 2012 a Junio 2015. Monto posible a transar: \$15.253.794, más reajustes e intereses a la fecha del pago. (Votan a favor los Concejales: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde)

La Concejala Sra. Ana María Soto, indica que su voto de rechazo obedece a los informes solicitados.

#### **6 f) Solicitud Autorización Adquisición Inmueble a Título Gratuito.**

El Sr. Cristian Salinas, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales.

#### Minuta

Solicitud de Adquisición a Título Gratuito por parte de la Municipalidad de Padre Las Casas de Inmueble que Indica, para Fines Sociales.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 65, Letra e) de la LOC N°18.695, se solicita al Concejo Municipal su autorización para la adquisición del inmueble que se individualiza a continuación:

#### Inmueble consistente en la Hijuela 4-B.

Superficie : 0,03 Hectáreas (300 Metros Cuadrados).

Ubicación : Metrenco, Comuna De Padre Las Casas.

Rol Avalúo Matriz : N°3354-196 de la Comuna de Padre Las Casas.

Rol avalúo Asignado : N°3354-261 de la Comuna de Padre Las Casas.

Deslindes Especiales: **NORTE:** En 12,00 metros con Lote 4-A de la presente subdivisión; **SUR:** En 12,00 con Camino Vecinal a Metrenco; **ESTE:** En 25,00 metros con Lote 4-A de la presente subdivisión; **OESTE:** En 25,00 metros con Hijuela N°5 de Mauricio Carinao Huanquepi.

Dominio a nombre de: Doña María Carinao Huanquepi, Cédula de identidad N°10.006.483-9.

Inscripción: Rola a Fojas 6038 N°5854 del Registro de Propiedad del año 2008, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Adquirió mediante Resolución N°625, de fecha 08 de Octubre de 1999, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Destinación del Inmueble:

En dicho inmueble se pretende destinar a la construcción de una Sede Social en beneficio de la "Comunidad Indígena Juan Canio We Mapu" del lugar Metrenco, Comuna de Padre Las Casas, a fin de que dicha organización pueda realizar sus actividades dentro de un espacio físico adecuado y digno.

Solicitud:

En virtud de las consideraciones precedentemente expuestas, y de lo dispuesto por el artículo 65, Letra e) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en solicitar al Concejo Municipal se sirva autorizar la adquisición, a título gratuito, Lote N°4-B, de 0,03 hectáreas (300,00 m<sup>2</sup>), Sector Metrenco, Comuna de Padre Las Casas, a fin de destinarlo exclusivamente a la construcción de Sede Social en beneficio de la "Comunidad Indígena Juan Canio We Mapu", a fin de entregar la administración de dicho terreno una vez ejecutado el Proyecto.

El señor Alcalde, no habiendo consultas somete a votación la materia.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Adquisición a Título Gratuito por parte de la Municipalidad de Padre Las Casas de inmueble consistente en la Hijuela 4-B, de una superficie de 0,03 Hectáreas (300 Metros Cuadrados), ubicado en Metrenco, Comuna de Padre Las Casas, Rol Avalúo Matriz: N°3354-196 de la Comuna de Padre Las Casas, Rol avalúo Asignado : N°3354-261 de la Comuna de Padre Las Casas, cuyo deslindes especiales son: **NORTE:** En 12,00 metros con Lote 4-A de la presente subdivisión; **SUR:** En 12,00 con Camino Vecinal a Metrenco; **ESTE:** En 25,00 metros con Lote 4-A de la presente subdivisión; **OESTE:** En 25,00 metros con Hijuela N°5 de Mauricio Carinao Huanquepi. Dominio a nombre de Doña María Carinao Huanquepi, Cédula de identidad N°10.006.483-9. Inscripción: Rola a Fojas 6038 N°5854 del Registro de Propiedad del año 2008, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Adquirió mediante Resolución N°625, de fecha 08 de Octubre de 1999, del Ministerio de Bienes Nacionales. Dicho inmueble será destinado a la construcción de una Sede Social en beneficio de la "Comunidad Indígena Juan Canio We Mapu" del lugar

Metrenco, Comuna de Padre Las Casas, a fin de que dicha organización pueda realizar sus actividades dentro de un espacio físico adecuado y digno.

**6 b) Exposición Encargado Regional de Seguridad Pública, Sr. Jorge Romero.**

El Sr. Jorge Romero, Encargado Regional de Seguridad Pública, Subsecretaría de Prevención del Delito, realiza presentación en Power Point, la cual se adjunta a la presente acta y está enfocado a la creación de un Consejo Comuna de Seguridad Pública.

El señor Alcalde, señala que ha sostenido muchas reuniones con Carabineros respecto de esta materia e indica que el gran problema que tiene la comuna es que la gente no denuncia por temor; por ende, el porcentaje de delitos está enmascarado, lo cual es preocupante.

El Sr. Jorge Romero, Encargado Regional de Seguridad Pública, Subsecretaría de Prevención del Delito, indica que con los Consejos Comunales de Seguridad Pública se pretende agregar un antecedente que hoy no se tienen, porque hoy en día el dato duro que se tiene para inversión en seguridad se remite sólo a las cifras, pero si se instala un Consejo Comunal de Seguridad Pública se tendría un diagnóstico que resultaría no sólo de lo que reporte las Policías, sino también de lo que reporten los vecinos en sus diferentes instancias.

Igualmente el Sr. Jorge Romero, señala que si se instalan estos Consejos Comunales de Seguridad Pública y se levantan estas materias desde la comunidad, se va a llegar antes de que los hechos lleguen, se llegaría con políticas públicas que atenderían de mejor manera estas situaciones tan complejas. La idea es instalar este Consejo Comunal y así la comuna podría levantar su diagnóstico y el antecedentes que entrega Carabineros sería un dato más, no un dato, porque se pondrían otros datos sobre la mesa, se va a tener las opiniones de las Juntas de Vecinos, Centros de Padres y Alumnos, Clubes Deportivos, etc.

El Sr. Jorge Romero, propone al Concejo Municipal evaluar posibilidad de instalar un Consejo Comunal de Seguridad Pública y sugiere que el Municipio postule al Fondo Nacional de Seguridad Pública el Proyecto de instalación del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Padre Las Casas. Agrega que las postulaciones a este Fondo de Seguridad Pública están abiertas hasta las 16:00 horas del día 28 de agosto del presente. También indica que a través de este Consejo se puede levantar un diagnóstico que entregue más información de la que entrega Carabineros, información que entregan los vecinos, cuáles son los principales problemas que hay que enfrentar desde el punto de la seguridad y con este diagnóstico se determine cuáles son los

principales cursos de acción que se van a ejecutar. El Fondo permitiría que en un lapso de un año, se tengan recursos (en el caso de los municipios hasta M\$40.000), para poder instalar el Consejo y ejecutar el plan de acción.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, agradece la presentación y menciona que por su parte no hay inconvenientes de apoyar el requerimiento de crear el Consejo Comunal de Seguridad Pública, esperando que al Municipio le vaya bien en las postulaciones al Fondo Nacional para conseguir los recursos.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, comparte lo planteado respecto de la problemática que hay en la comuna, en relación a los distintos delitos que ocurren tanto en la zona urbana como rural y también a las denuncias que no se ratifican, problema que hay que resolver, de cómo se tiene el apoyo y fortaleza para denunciar estos hechos sin tener consecuencias.

El Sr. Jorge Romero, Encargado Regional de Seguridad Pública, Subsecretaría de Prevención del Delito, indica que la gente no va a ratificar las denuncias, lo cual genera un problema serio e informa que dejará material a la Unidad de Seguridad Municipal para difundir a los vecinos, sobre el Programa Denuncia Segura del Gobierno, dentro del cual se ha generado un número telefónico en donde hay un funcionario que recibe la denuncia y él se hace responsable de ratificar la denuncia después, para que no sean los vecinos los que tengan que hacerlo después. Agrega que es un call center en donde va directamente la denuncia a Fiscalía y de ahí se hace un seguimiento. Igualmente informa que traerá a la Región al Encargado del Programa Denuncia Segura y se compromete tener una reunión con el Concejo Municipal y vecinos, para que explique en detalle cómo funciona este Programa.

Respecto de los delitos de alta connotación pública y social, el Sr. Romero señala que la propuesta que presentó al Concejo Municipal, respecto de la instalación del Consejo Comunal de Seguridad Pública, también se está realizando en los 07 Municipios que registran delitos de alta connotación, los cuales son: 1° Lugar: Ercilla, 2° Lugar: Collipulli, 3° Lugar: Freire, 4° Lugar: Victoria, 5° Lugar: Padre Las Casas, Lumaco y Vilcún, para poder separar las materias y entrar con una mirada de territorio a los problemas de seguridad que se están viviendo.

La Concejala Sra. Ana María Soto, indica que le parece interesante la propuesta planteada, ya que es fundamental establecer esa estructura que aglomere los esfuerzos, tanto de las instituciones del Estado como de la ciudadanía, porque en definitiva la ciudadanía es la que

finalmente se ve afectada por estas situaciones que se generan por delincuencia e inseguridad ciudadana en general. La señora Concejala solicita precisión respecto de esta materia, en relación a los recursos que establece este Fondo y consulta si viene especificado para la ejecución propiamente tal del trabajo que ahí se genere, porque está clara que la institución espera que la ciudadanía tome la decisión de cómo abordar el tema de inseguridad. Por tanto, reitera la consulta en relación a si está contemplado dentro del fondo, la ejecución propiamente tal del programa, a parte de los recursos para la implementación.

El Sr. Jorge Romero, Encargado Regional de Seguridad Pública, Subsecretaría de Prevención del Delito, indica que eso es determinado por el Municipio al formular el proyecto.

La Concejala Sra. Ana María Soto, consulta por los lineamientos y si está contemplado dentro del Fondo la instalación de alarmas comunitarias.

El Sr. Jorge Romero, Encargado Regional de Seguridad Pública, Subsecretaría de Prevención del Delito, señala que sí y explica que los proyectos pueden ser para enfrentar condiciones situacionales que favorecen el delito; como por ejemplo, mejoramiento de luminarias, paraderos en zonas rurales, etc.; otros proyectos son de intervención social, los cuales se instalan en dos áreas, una es evitar que muchachos transiten hacia el delito y otra es ayudar que éstos salgan del delito. Agrega que hay una tercera área que es muy grande, muy general, en donde pueden postular los Municipios y pueden postular a las dos áreas anteriores, más áreas de estudio, de diagnóstico, de evaluación de programas, etc., en esta área puede entrar todo lo que como Municipio estimen pertinente, no habiendo restricciones en ese sentido.

La Concejala Sra. Ana María Soto, consulta si la cantidad de denuncias son consideradas en la evaluación del proyecto postulado.

El Sr. Jorge Romero, Encargado Regional de Seguridad Pública, Subsecretaría de Prevención del Delito, responde que No e indica que como región se está haciendo una apuesta en aquellas 07 comunas en donde se registran delitos de alta connotación pública y social, el Fondo le entrega un puntaje especial para que puedan instalar estos Consejos, ya que se considera que si ya tienen Consejos instalados a fin de año, ya tendrían municipios integrados con un financiamiento permanente.

La Concejala Sra. Ana María Soto, manifiesta que ha participado de varias reuniones en el sector de San Ramón, con la Unidad de Seguridad del Municipio, y el anhelo manifestado por los vecinos en forma reiterada, es la instalación de un Cuartel de Carabineros en ese sector. Respecto de ello, agrega que la explicación que da la primera autoridad de la Institución, es que no existen las denuncias suficientes como para poder contar con la priorización de recursos para ello; por lo tanto, le impresiona que a través de la herramienta que menciona el Sr. Romero en la sesión, se pudiera más adelante lograr la instalación de un Retén de Carabineros en San Ramón, ya que en ese sector ocurre muchas situaciones de delitos, pero la gente no se atreve a denunciar. Por lo anterior, la estrategia presentada le parece muy interesante para lograr el objetivo.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta si hay una fecha estimada para la constitución de los Consejos Comunales de Seguridad Pública.

El Sr. Jorge Romero, Encargado Regional de Seguridad Pública, Subsecretaría de Prevención del Delito, responde que no hay una fecha perentoria, pero lo ideal sería que el Concejo determinara constituir el Consejo y posteriormente postular al Fondo Nacional.

El señor Alcalde, agradece la presentación y le parece excelente la posibilidad que existe de formar este Consejo Comunal de Seguridad y no le cabe duda que como Concejo Municipal van a ser muy activos en la formación de éste.

El Sr. Jorge Romero, Encargado Regional de Seguridad Pública, Subsecretaría de Prevención del Delito, finaliza su intervención haciendo hincapié que el Programa Denuncia Segura lo primero que garantiza es el anonimato, no pide número telefónica, ni Rut, etc. Agrega que dejará la información al respecto. Agradece la recepción del Concejo respecto de la idea planteada, ya que también por otro lado permitiría que las funcionarias del Programa Terapia Multisistémica, puedan postular su proyecto como un proyecto complementario que podría formar parte de este Plan. Felicita el trabajo que realizan estas funcionarias.

La Concejala Sra. Ana María Soto, respecto del Programa propiamente tal, consulta si funciona mediante convenio, remesas, etc.

El Sr. Jorge Romero, Encargado Regional de Seguridad Pública, Subsecretaría de Prevención del Delito, responde que sí.

La Concejala Sra. Ana María Soto, entiende que los profesionales del programa mencionado están preocupados por su estabilidad laboral.

El Sr. Jorge Romero, Encargado Regional de Seguridad Pública, Subsecretaría de Prevención del Delito, entiende que es un programa que se cierra en el mes de agosto del presente y tienen que volver a concursar. Agrega que el Programa Terapia Multisistémica hasta el momento es considerado como buenas prácticas y se está tratando que deje de ser un proyecto, ya que la fragilidad en la que trabaja el personal de este proyecto, no pueden estar sujetos a los vaivenes de la concursabilidad.

La Concejala Sra. Ana María Soto, consulta qué va a pasar con ese Programa, que de acuerdo a lo mencionado atiende a 30 niños, qué pasará con ellos y los profesionales que trabajan en él después de la fecha de término del programa.

El Sr. Jorge Romero, Encargado Regional de Seguridad Pública, Subsecretaría de Prevención del Delito, señala que él no tiene la respuesta al respecto y señala que si el Concejo Municipal aprueba crear el Consejo Comunal de Seguridad, se pudiera determinar un aporte que el Municipio de Padre Las Casas hiciera a este sector que no está siendo convenientemente atendido.

El señor Alcalde, consulta si la Municipalidad de Padre Las Casas, sale favorecida en la postulación, qué posibilidad de que los recursos salgan más temprano.

El Sr. Jorge Romero, Encargado Regional de Seguridad Pública, Subsecretaría de Prevención del Delito, señala que si se va con la decisión del Concejo Municipal de instalar el Consejo Comunal de Seguridad Pública de Padre Las Casas, se podría realizar una asignación directa de recursos al Programa de Terapia Multisistémica y se haría parte integrante del Consejo.

La Concejala Sra. Ana María Soto, le parece interesante lo manifestado por el Sr. Jorge Romero y considera que eso es lo que hay que hacer.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, sugiere someter a votación en esta sesión la creación del Consejo de Seguridad Pública de Padre Las Casas.

La Concejala Sra. Ana María Soto, apoya la moción de someter a votación en esta sesión la materia en cuestión, de forma de sellar el compromiso que se va a postular este Consejo y esperar sea adjudicado, en vista que se va a trabajar en conjunto con el Programa que actualmente es piloto en la comuna.

Los demás señores Concejales asienten la sugerencia de someter a votación, la creación del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Padre Las Casas.

El señor Alcalde, somete a votación la materia.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, autorizar la creación del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Padre Las Casas.

El Sr. Jorge Romero, Encargado Regional de Seguridad Pública, Subsecretaría de Prevención del Delito, agradece la disposición de los señores Concejales.

**6 d) Autorización Contrato “Habilitación de Alumbrado Público Huitramalal y Collahue, Comuna de Padre Las Casas”.**

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales.

Minuta

Propuesta Pública N°49/2015: “Habilitación De Alumbrado Público Huitramalal y Collahue, Comuna Padre Las Casas”

Fecha de Publicación: 25.06.2015, se publicó a través del Portal Mercado Público

Apertura Técnica y Económica: 20.07.2015.

Presupuesto Disponible: \$67.488.000, impuestos incluidos.

Ofertas Recibidas: 01

Detalle de Apertura Técnica:

Proveedores

1. Juan Daniel Inzunza Sepúlveda                      Oferta Aceptada

Detalle de Apertura Económica:

	Oferta Económica	Oferta Plazo
1. Juan Inzunza Sepúlveda	\$66.431.750.-	40 días corridos

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, el oferente cumple con lo solicitado en las Bases, de acuerdo a lo señalado en Acta de Proposición.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°49/2015: "Habilitación de Alumbrado Público En Huitramalal y Collahue, Comuna Padre Las Casas", al oferente Juan Daniel Inzunza Sepulveda, por la suma de \$66.431.750, impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta 114.05 "Aplicación de Fondos en Administración" del Plan de Cuentas Municipales con cargo a la Resolución Exenta N°899, de fecha 17 de Marzo 2015, que aprueba Convenio de Transferencia Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local - FRIL, proyecto "Habilitación de Alumbrado Público en Huitramalal y Collahue, Padre Las Casas".

El plazo para la ejecución de las obras será de 40 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

La Concejala Sra. Ana María Soto, consulta cuál es la fuente de financiamiento de estos recursos.

El señor Alcalde, señala que pertenece a Fondos FRIL, recursos que el señor Intendente repartió a las comunas en forma equitativa.

La Concejala Sra. Ana María Soto, consulta cuánto fue el monto total de recursos para Padre Las Casas.

El señor Alcalde, responde que alrededor de M\$200.000.

La Concejala Sra. Ana María Soto, manifiesta su disposición de votar a favor la materia y solicita información respecto del Acta de Constitución de la Comisión de la Propuesta Pública y copia de las Bases.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación la autorización de contrato.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°49/2015: "Habilitación de Alumbrado Público En Huitramalal y Collahue, Comuna Padre Las Casas", al oferente Juan Daniel Inzunza Sepúlveda, por la suma de \$66.431.750, impuesto incluido. El plazo para la ejecución de las obras será de 40 días corridos, los estados de pago

serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

La Concejala Sra. Ana María Soto, solicita factibilidad de tener la información solicitada para la próxima sesión ordinaria de Concejo.

El señor Alcalde, responde que no hay ningún inconveniente y la información será entregada en la próxima sesión de Concejo.

**6 e) Autorización Contrato “Habilitación de Alumbrado Público Niágara, Comuna Padre Las Casas”.**

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales.

Minuta

Propuesta Publica N°50/2015: “Habilitación de Alumbrado Público En Niagara, Comuna Padre Las Casas”

Fecha de Publicación: 25.06.2015, se publicó a través del Portal Mercado Público

Apertura Técnica y Económica: 10.07.2015.

Presupuesto Disponible: \$31.967.000, impuestos incluidos.

Ofertas Recibidas: 01

Detalle de Apertura Técnica:

Proveedores

1. Juan Daniel Inzunza Sepúlveda      Oferta Aceptada

Detalle de Apertura Económica:

	Oferta Económica	Oferta Plazo
1. Juan Inzunza Sepúlveda	\$30.374.750.-	30 días corridos

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, el oferente cumple con lo solicitado en las Bases, de acuerdo a lo señalado en Acta de Proposición.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°50/2015: “Habilitación de Alumbrado Público en Niagara, Comuna Padre Las Casas”, al oferente Juan Daniel Inzunza Sepúlveda, por la suma de \$30.374.750, impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta 114.05 “Aplicación de Fondos en Administración” del Plan de Cuentas Municipales con cargo a la Resolución Exenta N°897, de fecha 17 de Marzo 2015, que aprueba Convenio de Transferencia Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local - FRIL, proyecto “Habilitación de Alumbrado Público en Niagara, Comuna Padre Las Casas”.

El plazo para la ejecución de las obras será de 30 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

La Concejala Sra. Ana María Soto, igualmente solicita información respecto del Acta de Constitución de la Comisión de la Propuesta Pública y copia de las Bases. También solicita un informe de la experiencia que tiene el oferente respecto del servicio que va a prestar al Municipio.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación la autorización de contrato.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°50/2015: “Habilitación de Alumbrado Público en Niagara, Comuna Padre Las Casas”, al oferente Juan Daniel Inzunza Sepúlveda, por la suma de \$30.374.750, impuesto incluido. El plazo para la ejecución de las obras será de 30 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

La Concejala Sra. Ana María Soto, consulta específicamente en qué sector de Niágara se va a habilitar este alumbrado.

El señor Alcalde, responde que tiene entendido que es Camino a Santa Rosa y una parte en donde no hay luminarias en el camino al Puente Niágara.

Siendo las 11:00 horas, se realiza un receso en la Sesión Ordinaria.

Siendo las 11:20 horas, se reanuda la Sesión Ordinaria.

## **7. VARIOS.**

### **El Concejal Sr. Roberto Meliqueo:**

- Representa carta enviada por el Sr. Roberto Ñancuvilu Alarcón de la Comunidad Indígena José Rosario Ñancuvilo, con fecha 27 de marzo del año en curso, en la cual solicita recolección de basura en el Camino Mono Paine, desde el lugar conocido como la Chatarra hasta la Escuela Rayén Paine. Entrega copia de carta y N° telefónico de contacto.

### **El Concejal Sr. Juan Nahuelpi:**

- En relación al Punto 6 b) de la Tabla, sobre el Consejo Comunal de Seguridad Pública, sugiere que el Cuerpo Colegiado se pronuncie respecto

de los dos Concejales que participarían de este Consejo, ya que el plazo para las postulaciones vence el 28 de agosto del presente. El señor Concejal se ofrece para ser partícipe de este Consejo Comunal de Seguridad Pública.

El señor Alcalde, señala que efectivamente este nombramiento se debe hacer lo antes posible y solicita al Cuerpo Colegiado se ponga de acuerdo, como se ha hecho en otras oportunidades similares.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, recuerda que hace años también se creó un Consejo de Seguridad, en el que en primera instancia participó él y posteriormente el Concejal Sr. Alex Henríquez.

El señor Alcalde, indica que no se trata de lo mismo.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, manifiesta que es partidario que estén presente todos los Concejales, para tomar la decisión de quiénes serán designados para participar de este Consejo Comunal de Seguridad Pública.

**El Concejal Sr. Juan Huanqui:**

➤ Representa inquietud de vecinos por mal estado de la Calle Huichahue y Mac Iver, producto de las obras del Tercer Puente. Igualmente tiene sus aprehensiones respecto de las mezclas utilizadas para el arreglo de las calles, ya que dura muy poco tiempo la solución. Sugiere mayor fiscalización respecto ello.

El señor Alcalde, indica que antes del inicio de las obras del Tercer Puente, hubo muchas reuniones de coordinación con autoridades del Gobierno anterior y actual, justamente para evitar los inconvenientes que trae asociados una obra de esta envergadura e incluso el Municipio solicitó que se contratase una persona para hacer un puerta a puerta en los lugares en donde se iba a intervenir entre otras medidas, las cuales fueron tomadas en conjunto con el SERVIU, MOP, Municipio y Empresa que está desarrollando las obras. Agrega que el proceso ha sido complicado y se ha enviado oficios al SERVIU, para evitar situaciones como las que plantea el señor Concejal. Agrega que SERVIU facilita la máquina para arreglar las calles y asfaltar, pero no el personal para ello. Por lo anterior, solicitará opinión de Jurídico.

También el señor Alcalde indica que en conversaciones con la Seremi y Director del SERVIU, se había planteado que con fondos regionales que aprobaría el Consejo Regional, el Municipio iba a contar con una cantidad

de recursos importantes para realizar las reparaciones transitorias de los pavimentos que están en mal estado, sobre todo en Calle Huichahue, pero no se aprobó en el Consejo Regional, el cual manifestó que iba a reevaluar la solicitud. Agrega que existe la posibilidad que el SERVIU por lo menos repare las calles urbanas afectadas (Mac Iver y Villa Alegre), pero el problema se concentra en Calle Huichahue, ya el Municipio podría poner los recursos para la compra de materiales, pero no cuenta con personal idóneo para desarrollar ese tipo de trabajo. Hace hincapié que respecto de esta materia sí se han tomado las medidas, pero no han resultado. Igualmente menciona que va a ser difícil que el MOP arregle la carpeta de Huichahue, porque saben que esa carpeta se va a eliminar completamente y va a haber un pavimento nuevo en un par de meses más, cree que va a ser difícil que ellos inviertan, entonces el Municipio con la Unidad de Operaciones intenta reparar Calle Huichahue. Entiende al MOP del por qué no hay reparación de estos eventos, porque están en la reparación, pero el problema es del vecino afectado y de los automovilistas que transitan por Calle Huichahue. Es una materia que se está analizando y tratando de solucionar.

**La Concejala Sra. Ana María Soto:**

➤ Recuerda propuesta realizada al Cuerpo Colegiado hace tiempo, en el contexto de la entrada en vigencia de la Ley del Lobby, la cual comienza a regir a contar del 28 de agosto del año en curso, sobre formar una comisión de trabajo que pudiera establecer las estrategias, los parámetros, para iniciar la entrada en vigencia de esta Ley en el Municipio. Agrega que hay varios temas respecto de esta Ley que atañen a al Alcalde, Concejales y funcionarios municipales; por tanto, considera imprescindible que se puedan reunir y establecer cómo se va a operar con esta Ley y llegar a un consenso.

El señor Alcalde, entrega información respecto de situaciones y consultas realizadas en la capacitación a la que asistió sobre esta materia. Adelanta que el Municipio aceptará la sugerencia de la SUBDERE, de tener la plataforma Web de ellos, ya que la ventaja es que ingresando los datos en la plataforma del Lobby, automáticamente se complementa la plataforma de Transparencia.

La Concejala Sra. Ana María Soto, indica que a lo mejor dentro de su sugerencia de formar una comisión, se pudiera abordar el trabajo práctico de conocer la página, de cómo interactuar con ella. Igualmente entiende que el listado de lobistas se va a ir construyendo, en la medida que se vaya generando este registro.

El señor Alcalde, respecto de la Ley del Lobby, informa que el día jueves y viernes de esta semana, se realizará Seminario en el Estadio Germán Becker, organizado por la AMRA y el Consejo de Transparencia. (Invitación enviada a los correos electrónicos de los señores Concejales)

La Concejala Sra. Ana María Soto, solicita que la invitación en cuestión, sea reenviada a su correo electrónico.

- En el contexto del dictamen de Contraloría, respecto de las donaciones, bingos, Rifas, propone trabajar en un Reglamento que regule estas actividades, porque se topa con la Ley de Probidad y Transparencia, respecto de Donaciones por un lado y por otro, se topa en relación a los recursos, lo que también fue planteado por muchos Concejales en el Congreso, en relación a la posibilidad cierta que tienen como Concejales para responder al requerimiento diario de este tipo de solicitudes por parte de la comunidad. Por lo anterior, reitera trabajar su proposición de un Reglamento para regular esta actividad dentro de la normativa actual.
- Solicita informe sobre ingresos que ha percibido el Municipio por compensación de predios exentos y en general de parte de la SUBDERE.
- Respecto de recursos ingresados de parte de la SUBDERE, por un monto de M\$48.760, destinados a trabajadores que realizan de forma externalizada el servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios y servicio de barrido, solicita información respecto de la distribución y ejecución de esos recursos.

Debido a la inasistencia del Concejal Sr. Alex Henríquez a la Sesión Ordinaria del día de hoy, los informes solicitados por el señor Concejal y recepcionados en Secretaría Municipal, serán enviados a su respectivo domicilio. Estos son:

1. Informe complementario sobre camiones aljibes, solicitado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.
2. Copia del Memorándum N°283, de fecha 11.08.15, enviado por Secretaria Municipal, el cual informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones, entregado a todos los señores Concejales.

El señor Alcalde, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 11:51 horas.

**SESIÓN ORDINARIA Nº 97 (agosto 11 de 2015)**

- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Proyecto de Inversión: "Adquisición Máquinas de Ejercicios para Plazas Saludables, Comuna de Padre Las Casas", por un monto de M\$6.608.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Programa Promoción de Salud, por un monto de M\$13.868.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Programa Enfermedades Respiratorias Infantiles - IRA en SAPU, por un monto de M\$3.714.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Asignación Variable por Desempeño Individual, por un monto de M\$6.477.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Compromiso de Financiamiento Municipal para el Proyecto de Inversión: "Construcción Módulos Venta de Flores Cementerio Municipal, Padre Las Casas", por un monto de M\$5.160.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, autorización para transar judicialmente Causa ROL: C-2876-2015, 1º Juzgado Civil Temuco, denominada "Bedecarratz con Municipalidad de Padre Las Casas", cuyo demandante es el Sr. Arnoldo Pedro Bedecarratz Carrillo. Resumen de la causa: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones, para cobro de permiso de circulación de vehículo camioneta, Marca Ford Año 2008, Placa Patente BHCW 52-3. La contraria demanda la prescripción de impuestos municipales por permisos de circulación los años 2009 a 2011. Los años 2010, 2012, 2013 y 2014 el demandante presentó declaración jurada, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley 3.063, por lo que no se adeuda permiso de circulación respecto de estos años. Suma que corresponde pagar correspondiente al permiso de circulación del año 2015: \$104.402, monto posible a transar: \$104.402, más reajustes e intereses a la fecha del pago.

- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, autorización para transar judicialmente Causa ROL: C-2280 - 2015, 2° Juzgado Civil Temuco, denominada "Rómulo con Municipalidad de Padre Las Casas", cuyo demandante es el Sr. Rómulo Patricio Pulgar Agurto. Resumen de la causa: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones para cobro de patentes comerciales, por el servicio de fumigación. La contraria demanda la prescripción de la acción ejecutiva para el cobro de patentes comerciales, por los periodos de Agosto de 2004 a Junio de 2012. Periodos no prescritos: Julio 2012 a Junio 2013; Julio 2013 a Junio 2014; y Julio 2014 a Junio 2015. Monto posible a transar: \$354.387, más reajustes e intereses a la fecha del pago.
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, autorización para transar judicialmente Causa ROL: C- 3670-2015, 1° Juzgado Civil Temuco, denominada "Fuentes con Municipalidad de Padre Las Casas", cuyo demandante es la Sra. Viviana Alejandra Fuentes Muñoz. Resumen de la causa: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones para cobro de permiso de circulación de vehículo moto, marca Soyada, Año 2006, Placa Patente NR. 0531-K. La contraria demanda la prescripción de impuestos municipales por permisos de circulación los años 2008 a 2011, más reajustes, intereses y multas. Periodos no prescritos: 2012 a 2015. Monto posible a transar: \$109.104, más reajustes e intereses a la fecha del pago.
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, autorización para transar judicialmente Causa ROL: C-3996-2015, 3° Juzgado Civil Temuco, denominada "Seguel con Municipalidad de Padre Las Casas", cuyo demandante es el Sr. Mario Enrique Seguel Figueroa. Resumen de la causa: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones para cobro de permiso de circulación de vehículo automóvil, marca Mercedes Benz, Año 1988, Placa Patente DD.6790-5. La contraria demanda la prescripción de impuestos municipales por permisos de circulación los años 2001 a 2011, más reajustes, intereses y multas. Periodos no prescritos: 2012 a 2015. Monto posible a transar: \$117.570, más reajustes e intereses a la fecha del pago.
- ✓ Se aprueba, con el rechazo de la Concejala Sra. Ana María Soto, autorización para transar judicialmente Causa ROL: C- 3932-2015, 2° Juzgado Civil Temuco, denominada "Sociedad Fábrica de Cocinas Krieger con

Municipalidad de Padre Las Casas", cuyo demandante es Sociedad Fábrica de Cocinas Krieger Ltda., representada legalmente por Dennis Harold Pooley Kiegger. Resumen de la causa: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones para cobro de patentes comerciales para la fabricación de cocinas. La contraria demanda la prescripción de la acción ejecutiva para el cobro de patentes comerciales por los periodos de Febrero 2004 a Junio 2012, más reajustes, intereses y multas. Periodos no prescritos: Julio 2012 a Junio 2015. Monto posible a transar: \$15.253.794, más reajustes e intereses a la fecha del pago. (Votan a favor los Concejales: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde)

- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Adquisición a Título Gratuito por parte de la Municipalidad de Padre Las Casas de inmueble consistente en la Hijuela 4-B, de una superficie de 0,03 Hectáreas (300 Metros Cuadrados), ubicado en Metrenco, Comuna de Padre Las Casas, Rol Avalúo Matriz: N°3354-196 de la Comuna de Padre Las Casas, Rol avalúo Asignado : N°3354-261 de la Comuna de Padre Las Casas, cuyo deslindes especiales son: NORTE: En 12,00 metros con Lote 4-A de la presente subdivisión; SUR: En 12,00 con Camino Vecinal a Metrenco; ESTE: En 25,00 metros con Lote 4-A de la presente subdivisión; OESTE: En 25,00 metros con Hijuela N°5 de Mauricio Carinao Huanquepi. Dominio a nombre de Doña María Carinao Huanquepi, Cédula de identidad N°10.006.483-9. Inscripción: Rola a Fojas 6038 N°5854 del Registro de Propiedad del año 2008, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Adquirió mediante Resolución N°625, de fecha 08 de Octubre de 1999, del Ministerio de Bienes Nacionales. Dicho inmueble será destinado a la construcción de una Sede Social en beneficio de la "Comunidad Indígena Juan Canio We Mapu" del lugar Metrenco, Comuna de Padre Las Casas, a fin de que dicha organización pueda realizar sus actividades dentro de un espacio físico adecuado y digno.
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, autorizar la creación del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Padre Las Casas.
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°49/2015: "Habilitación de Alumbrado Público En Huitramalal y Collahue, Comuna Padre Las Casas", al oferente Juan Daniel Inzunza Sepúlveda, por la suma de \$66.431.750, impuesto

incluido. El plazo para la ejecución de las obras será de 40 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°50/2015: “Habilitación de Alumbrado Público en Niagara, Comuna Padre Las Casas”, al oferente Juan Daniel Inzunza Sepúlveda, por la suma de \$30.374.750, impuesto incluido. El plazo para la ejecución de las obras será de 30 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.